



Televisión
Metropolitana
S.A. de C.V.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

MHL.1.3. SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y OPERATIVA

FECHA:

AGOSTO 2018

HOJA:

126 DE 197

OBJETIVO

Optimizar los recursos humanos, materiales y técnicos de la Subdirección General Técnica y Operativa.

Originar proyectos destinados a la ampliación de la transmisión de la señal del Canal 22, así como promover la infraestructura necesaria para obtener y mantener la mejor calidad de la señal a transmitir.

FUNCIONES

- Formular el programa anual de metas y actividades de la Subdirección General Técnica y Operativa.
- Proyectar las metas, el estado de las instalaciones, así como, las adquisiciones de equipo en el corto, mediano y largo plazo, que contribuyan al crecimiento de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
- Planear la adquisición de nuevos equipos y tecnología de punta, necesarios para el desarrollo de la infraestructura de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
- Dirigir los nuevos proyectos televisivos.
- Dirigir la instalación de estaciones repetidoras del Canal 22, para ampliar su cobertura a nivel nacional.
- Comunicar al área administrativa, la asignación de honorarios, compra de equipo y otros gastos e inversiones que genera la transmisión de la señal y mantenimiento de la estación.
- Organizar la operación, instalación y mantenimiento de los servicios técnicos de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
- Dirigir el acondicionamiento de los servicios técnicos.
- Dirigir la aplicación de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que generan y transmiten la señal de video y audio.



Televisión
Metropolitana
S.A. de C.V.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

MHL.1.3. SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y OPERATIVA

FECHA:

AGOSTO 2018

HOJA:

127 DE 197

- Formular convenios de intercambio técnicos con emisoras culturales, públicas y privadas, nacionales y extranjeras de la industria de la televisión.
- Supervisar el equipo de los servicios técnicos para la producción.
- Supervisar que se proporcione el apoyo humano, material, técnico y operativo para satisfacer las necesidades de producción de los programas que se realizan en Canal 22.
- Mantener contacto permanente con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y demás organismos oficiales, a fin de obtener la mayor calidad posible de la señal a difundir.
- Proponer programas de actualización, capacitación y adiestramiento técnico y operativo, para mantener los niveles de eficiencia en la transmisión de la señal y operación en general.
- Evaluar los niveles de desempeño del personal a su cargo, en el cumplimiento de las metas y objetivos.
- Participar como vocal titular en los Comités de Apoyo a la operación de Televisión Metropolitana S.A., de C.V.
- Integrar el reporte de los avances y los resultados de la Subdirección General Técnica y Operativa.
- Cumplir en los términos establecidos con los requerimientos del Sistema Integral de Información.
- Entregar los reportes que soliciten las instancias internas y externas de decisión.
- Observar las medidas de modernización, austeridad, racionalidad y simplificación administrativa en el ámbito de su competencia.
- Participar en los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias.



Televisión
Metropolitana
S.A. de C.V.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

MHL.1.3. SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y OPERATIVA

FECHA:

AGOSTO 2018

HOJA:

128 DE 197

- Solicitar a las Direcciones de Asuntos Jurídicos y de Administración la elaboración de pedidos y/o Contratos por la adquisición de bienes y servicios en los términos establecidos por las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias, así como de otro tipo de contratos y convenios en términos de la normatividad aplicable.
- Atender las solicitudes de información de los usuarios externos en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de otros Programas de Gobierno.
- Las demás actividades que le sean encomendadas o solicitadas por el titular de la televisora, en el ámbito de su competencia.